



DNP
Departamento
Nacional
de Planeación



RESOLUCIÓN NÚMERO 1336 DE 2018

(22 MAYO 2018)

Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 2189 de 2017, el artículo 2.2.21.4.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la doctora MYRIAM HERRERA DURAN, identificada con cédula de ciudadanía n°. 46.357.164 expedida en Sogamoso (Boyacá), Jefe de Oficina código 0137 grado 20, asignada a la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, solicitó se autorice el disfrute de un periodo de vacaciones por el periodo de causación comprendido entre el 19 de mayo de 2016 y el 18 de mayo de 2017, para ser disfrutadas entre el 28 de mayo y el 19 de junio de 2018.

Que el artículo 2.2.21.4.3 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública"*, señala: *"Delégase en los Ministros y Directores de Departamento Administrativo, las funciones de declarar y proveer las vacantes temporales, cualquiera que sea la causa que las produzca, que se presenten en el cargo de Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o de quien haga sus veces en sus respectivos Ministerios o Departamentos Administrativos o en las entidades adscritas o vinculadas a su Sector Administrativo. (Decreto 3670 de 2011, art. 2)"*.

Que según oficio con radicado 20186630251892 de fecha 11 de mayo de 2018 la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios señala que cuenta con los recursos y disponibilidad presupuestal correspondientes para realizar el pago causado por el disfrute de las vacaciones solicitadas.

Que igualmente y para asegurar la continua prestación del servicio es necesario encargar de las funciones del empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Vacaciones.* Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora MYRIAM HERRERA DURAN, identificada con cédula de ciudadanía n°. 46.357.164 expedida en Sogamoso (Boyacá), Jefe de Oficina código 0137 grado 20, asignada a la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir del veintiocho (28) de mayo y hasta el diecinueve (19) de junio de 2018, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Parágrafo. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al disponer de los recursos presupuestales correspondientes efectuará el pago causado por el disfrute de las vacaciones solicitadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Encargo.* Encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina código 0137 grado 20, asignado a la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la doctora MAGDA YANETH CASTAÑEDA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía n°. 65.746.028 de Ibagué, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina código 0137 grado 20, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la

Continuación de la Resolución “Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir del veintiocho (28) de mayo de 2018 y hasta el diecinueve (19) de junio de 2018, sin perjuicio de las funciones propias de su empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 MAYO 2018

Luis Fernando Mejía

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE

Proyectó: Victor Edward Cubillos Villalba, Abogado contratista SGDTH

Revisó: María del Rosario Nieto Bonilla - Coordinadora Grupo de Administración de Salarios SGDTH

María Clemencia Angulo Gonzalez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano